

Dolavon, Chubut, 17 de septiembre de 2026.-

VISTO:

El Expediente N° 798/2026 denominado ALWAYS S.A.S – CUIT N° 30-71831692-4;
Constitución de la Provincia del Chubut y Ley de Corporaciones Municipales, como
asimismo las Ordenanzas Impositivas 2026, 2025 y 2024, y Ordenanza N° 1357/2026; Y

CONSIDERANDO:

Que, existe en el Expediente denominado ALWAYS S.A.S – CUIT N° 30-71831692-4, iniciado a instancia de una nota presentada por dicha empresa solicitando informe de deuda por el Impuesto Automotor que debe tributar la firma, cuya flota de vehículos se encuentra radicada en nuestro Municipio, constancia del saldo impago que registra la mencionada empresa de alquiler de automotores al día 30 de septiembre del año 2026. Ese importe contempla el beneficio de descuentos en el pago por flota de vehículos vigente por Ordenanza N° 1357/2026. Del informe de área municipal a cargo del cobro del Impuesto Automotor, también surge la existencia de deuda correspondiente a periodos anteriores, de los años 2025 y 2025 por determinados vehículos o dominios, ello más interés a la tasa usual y con los beneficios de flota que estuvieron vigentes durante los años 2024 y 2025. Los anexos que integran al expediente son explicativos y clarifican es aspecto;

Que, el importe adeudado por el contribuyente y así determinado e integrado, asciende entonces a la suma total y definitiva de PESOS CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$169.845.359,10) al día 30 de septiembre de 2026. Fue ello comunicado por el Municipio a la empresa ALWAYS S.A.S;

Que, la empresa de autos de alquiler, presentó a la Municipalidad una segunda nota dando cuenta de su momentánea imposibilidad financiera de afrontar el pago de tales importes únicamente en moneda de curso legal y siendo así, propone u ofrece transmitir en propiedad al Municipio mediante dación en pago, un vehículo que se encuentra patentado como de su titularidad, con inscripción inicial ante el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor con fecha 19-8-2026, no rodado respecto de lo cual presenta declaración jurada de no rodamiento e informe técnico de concesionaria oficial Toyota de la zona, marca TOYOTA CZ-HIACE CONMUTER 2.8 TDI 6AT 14ª Tipo 90-Minibus, motos y chasis Toyota conforme copia de título del automotor autenticado e informe de condiciones de dominio de la unidad identificada como AI467OR, la que determina y ofrece por un valor en todo concepto, quedando a su cargo la transferencia de dominio y gestión completa para la registración del vehículo a nombre de la Municipalidad de Dolavon, en la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$89.639.320,00), se aclara que integra ese importe los gastos de transferencia que se requieran para registrar el vehículo a nombre de la Municipalidad;

Que, visto lo anterior se consulta y agrega al Expediente el valor de referencia de un vehículo de similares características, siendo el valor ofrecido por la empresa adecuado y ajustado al mercado, teniendo presente que asume el costo de los tramites de transferencia completos. Ofrece, además, pagar la suma remanente o saldo por impuesto automotor de PESOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE CON 10/100 (\$80.152.039,10) en CUATRO (4) cuotas iguales, mensuales y consecutivas con más interés que aplica la Municipalidad, con la primera cuota a abonarse el día 20 de septiembre de 2026;

Que, la Constitución de la Provincia del Chubut y la Ley de Corporaciones Municipales otorga plena autonomía como entidad municipal y en tal sentido, existen aspectos en las modalidades de pago que no se encuentra puntualmente legislados en la normativa local y este supuesto, tras la lectura de cuáles serían las posibilidades de cobro inmediato de un crédito elevado, se evaluó en sede administrativa en su conveniencia siempre teniendo presente que lo referido a recaudación de recurso es facultad exclusiva del Ejecutivo Municipal y unos de sus deberes, en una época donde se presentan realmente dificultades para el cobro de Impuestos Municipales; se dictamino que, no obstante esas amplias facultades de recaudación y sienta un rema de naturaleza impositivo y de decisión sobre el patrimonio de la Municipalidad como resultan los ingresos por recaudación tributaria y arancelaria, su incorporación al patrimonio y las modificaciones presupuestarias que trae consigo, sería conveniente dar intervención al Honorable Concejo Deliberante de Dolavon;

Que, la firma ALWAYS S.A.S manifiesta que, por razones financieras y la importancia de los montos de los que se trata, tienen como única posibilidad de cumplimiento de la obligación impositiva en este momento, la entrega de un vehículo de su propiedad que cubra parcialmente el monto de dinero adeudado que están dispuestos a abonar mediante tal entrega o técnicamente lo que se legisla como dación en pago del Art. 942, 943 y cctes del CCyC argentino;

Que, además ofrece el pago del saldo en cuotas,

Que, lo expuesto es aplicable a la administración y no existe legislación en contrario, se cuenta con expediente que respalda lo expuesto y dictamen legal;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Dolavon en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

-ORDENANZA-

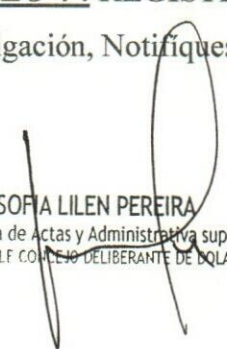
ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR que se formalice el pago parcial de Impuesto al Parque Automotor entre la Municipalidad de Dolavon y la firma ALWAYS S.A.S – CUIT N° 30-71831692-4, mediante dación en pago de un vehículo identificado como DOMINIO AI467OR, marca TOYOTA CZ-HIACE CONMUTER 2.8 TDI 6AT 14ª, Tipo 90-Minibus, motor TOYOTA

1GD-G671382 y chasis TOYOTA 8AJEB8CP0T3000797, cuyo valor asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (89.693.320,00), debiendo constar en el expediente administrativo la fecha de entrega pactada de la unidad automotor registrada a nombre de la MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, dada en pago libre de cualquier costo de patentamiento o arancel provincial o nacional, como también el régimen de garantía aplicable para procederse a la cancelación parcial de la deuda. -----

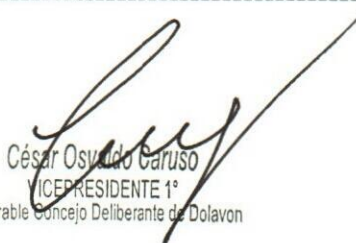
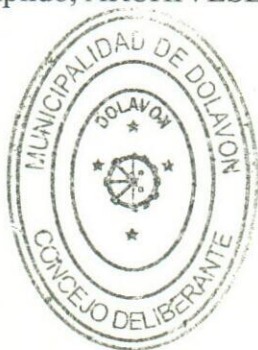
ARTÍCULO 2º: AUTORÍCESE al sector de Rentas del Municipio de Dolavon a tener por cancelada parcialmente la deuda existente y emitir constancia en favor de la firma del contribuyente. -----

ARTÍCULO 3º: AUTORÍCESE al Sr. Intendente Municipal y respecto del saldo existente en favor de la Municipalidad de Dolavon por el Impuesto al Parque Automotor, que al día 30 de septiembre de 2026 asciende a la suma de PESOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE CON 10/100 (\$80.152.039,10) para que acuerde modo de cancelación, fechas de pagos e intereses aplicables, suma de dinero que deberá ser cancelada antes del día 31 de diciembre del año 2026. -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, Notifíquese, y Cumplido, ARCHIVESE. -----



SOFIA LILEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON



César Osvaldo Garuso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1372/2026.-

---Dada en la 14º Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2026, celebrada a los 16 días del mes de septiembre del año 2.026.- Acta N° 1.138.-



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 18 de SEPTIEMBRE de 2026.-

VISTO:

La Ordenanza N° 1372/2026 sancionada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N°1372/2026 tendiente a **autorizar** que se formalice el pago parcial de Impuesto al Parque Automotor entre la Municipalidad de Dolavon y la firma ALWAYS S.A.S – CUIT N° 30-71831692-4, mediante dación en pago de un vehículo identificado como DOMINIO AI467OR, marca TOYOTA CZ-HIACE CONMUTER 2.8 TDI 6AT 14ª, Tipo 90-Minibus, motor TOYOTA 1GD-G671382 y chasis TOYOTA 8AJEB8CP0T30000797, cuyo valor asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$89.693.320,00), **autorizar** al sector de Rentas del Municipio de Dolavon a tener por cancelada parcialmente la deuda existente y emitir constancia en favor de la firma del contribuyente y **autorizar** al Sr. Intendente Municipal y respecto del saldo existente en favor de la Municipalidad de Dolavon por el Impuesto al Parque Automotor, que al día 30 de septiembre de 2026 asciende a la suma de PESOS OCHENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TREINTA Y NUEVE CON 10/100 (\$80.152.039,10) para que acuerde modo de cancelada antes del día 31 de diciembre del año 2026;

Que, habiendo sido analizado el cuerpo de la Ordenanza sancionada, este Departamento Ejecutivo constata que la misma se ajusta a las normativas vigentes, corresponde proceder a su inmediata promulgación y publicación oficial para asegurar su plena vigencia;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 1372/2026 sancionada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 16 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2026, Acta N°1.138. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese. -----

RESOLUCIÓN N°1555/2026



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	18	09	2026
SALIDA	Hora:		Página:
	10:30		11

SOFIA LILEN PEREIRA
 Secretaria de Actas y Administrativa suplente
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON